



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
Acta N°068 de 2022

DATOS IDENTIFICADORES:
(00:00:14)

TIPO DE AUDIENCIA	Reconstrucción de expediente (artículo 126 C.G.P.)
FECHA Y HORA	28 de marzo de 2022. 09:30 am
MEDIO DE CONTROL	Reparación Directa
RADICADO	54-001-33-40-008-2017-00250-00
DEMANDANTE	HERNANDO BLANCO AYALA Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOMAG FIDUPREVISORA - FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL - - FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - COLOMBIANA DE SALUD S.A. - SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA - FUNDACIÓN FOSUNAB- CLINICA MEDICO QUIRURGICA

REGISTRO DE LOS ASISTENTES:
(00:01:39)

Calidad	Nombre	Correo electrónico
Apoderada de la parte demandante	ADRIANA MARCELA SANDOVAL PEÑA	colmenaresabogados@hotmail.com adriana_marcela95@hotmail.com
Apoderada Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	LAURA SUSANA RODRÍGUEZ MAZA	t_lsrodriguez@fiduprevisora.com.co procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
Apoderado Fundación Médico Preventiva	LESLY YULIETH GUERRERO CALERO	nancygomez@fundamep.com piedygrandas@hotmail.com
Apoderado Fundación Oftalmológica de Santander - FOSCAL	DAISY ALEJANDRA MENDEZ CLAVIJO	notificaciones@foscal.com.co daisyvej@hotmail.com
Apoderado Clínica Médico Quirúrgica S.A.	MARIA PIEDAD GRANDAS ZAMBRANO	piedygrandas@hotmail.com
Apoderado Fundación FOSUNAB	DAISY ALEJANDRA MENDEZ CLAVIJO	oscarnieto@nietoparraabogados.com abogado.junior2@foscal.com.co
Apoderado SEGUROS DEL ESTADO S.A. (Fund. Médico Preventiva)	ERIKA PAOLA TORRES COGOLLO	etorres@platagrupojuridico.com akiretc_03@hotmail.com carloshumbertoplata@hotmail.com

**RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA
(00:07:07)**

Se reconoce personería a la Abogada ADRIANA MARCELA SANDOVLA PEÑA como apoderada sustituta de la parte actora, con las facultades señaladas en el poder que reposa en el archivo 31 del expediente digitalizado.

Decisión notificada en estrados-sin recursos.

Se reconoce personería a la Abogada DIANA PATRICIA SANTOS RUIZ como apoderada de la Nación- Ministerio de Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con las facultades señaladas en el poder que reposa en los archivos 04 y 05 del expediente digitalizado, de contestación de demanda.

Decisión notificada en estrados-sin recursos.

Se acepta renuncia presentada por la Abogada DIANA PATRICIA SANTOS RUIZ como apoderada de la Nación- Ministerio de Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad con el escrito visto a folios 1 y 2 del archivo 11 del expediente digitalizado.

Decisión notificada en estrados-sin recursos.

Se reconoce personería a la Abogada LAURA SUSANA RODRIGUEZ MAZA como apoderada de la Nación- Ministerio de Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con las facultades señaladas en el poder que reposa en el expediente digitalizado.

Decisión notificada en estrados-sin recursos.

Se reconoce personería a la abogada MARIA PIEDAD GRANDAS ZAMBRANO, como apoderada de la Clínica Médico Quirúrgica S.A., con las facultades señaladas en el poder que reposa en el archivo 03 del expediente digitalizado.

Notificación en estrados- sin recursos.

Se reconoce personería a la abogada DAISY ALEJANDRA MENDEZ CLAVIJO, como apoderada de la Fundación Oftalmológica de Santander - FOSCAL, con las facultades señaladas en el poder que reposa en el archivo 07 del expediente digitalizado.

Notificación en estrados- sin recursos.

Se reconoce personería a la abogada LESLY YULIETTH GUERRERO CALERO, como apoderada de la Fundación Médico Preventiva, con las facultades señaladas en el poder que reposa en el archivo 06 del expediente digitalizado.

Notificación en estrados- sin recursos.

Se reconoce personería al abogado OSCAR ERNESTO NIETO DIAZ, como apoderado de la Fundación FOSUNAB, con las facultades señaladas en el poder que reposa en el archivo 08 del expediente digitalizado.

Notificación en estrados- sin recursos.

Se reconoce personería a la abogada DAISY ALEJANDRA MENDEZ CLAVIJO, como apoderada de la Fundación FOSUNAB, con las facultades señaladas en el poder que reposa en el archivo 35 del expediente digitalizado.

Notificación en estrados- sin recursos.

Se reconoce personería al abogado CARLOS HUMBERTO PLATA SEPÚLVEDA, como apoderado SEGUROS DEL ESTADO S.A., con las facultades señaladas en el poder que reposa en el archivo 34etorres@platagrupojuridico.com del expediente digitalizado.

Notificación en estrados- sin recursos.

Se reconoce personería a la abogada ERIKA PAOLA TORRES COGOLLO, como apoderada sustituta de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con las facultades señaladas en el poder que reposa en el archivo 36 del expediente digitalizado.

Notificación en estrados- sin recursos.

**RECUESTO DE ACTUACIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE
(00:11:14)**

Luego de hacer un recuento de lo acontecido en el proceso, de lo cual se advierte que el expediente de la referencia NO cuenta con los escritos de llamamiento en garantía dirigidos a Seguros Generales Suramericana S.A. por parte de las entidades Fundación Oftalmológica de Santander - FOSCAL y Fundación FOSUNAB, el Despacho debe aplicar al caso en concreto el artículo 126 del Código General del Proceso que trata sobre el trámite de reconstrucción de expedientes.

Advierte el Despacho que en el expediente digitalizado obran 2 carpetas denominadas Reconstrucción Cuaderno Llamamiento en garantía a nombre de FOSCAL y FOSUNAB; cada una de estas contiene el escrito dirigido a las llamadas en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., las cuales fueron aportadas el 24 de marzo de 2022 por cada uno de los apoderados de las demandadas.

Con base en lo anterior, se realiza un receso para correrle traslado a las partes de los documentos referidos y se le concede el uso de la palabra para que manifiesten lo pertinente, esto es, si se entiende reconstruida las piezas procesales.

CONSTANCIA: No se presentan objeciones por las apoderadas vinculadas.

AUTO: Conforme lo expuesto se entiende reconstruidas las piezas procesales correspondientes a los escritos de llamamiento en garantía dirigidos a Seguros Generales Suramericana S.A. por parte de las entidades Fundación Oftalmológica de Santander - FOSCAL y Fundación FOSUNAB.

Decisión notificada en estrados-sin recursos.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la presente audiencia siendo las 09:46 am del 28 de marzo de 2022.

Firmado Por:

Magda Yolima Prada Gomez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc93228d53741b9e5150511c1bd41368c8ccfacda40839f792ee3f52b74e732**

Documento generado en 28/03/2022 11:52:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>